

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA ABOGACÍA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 26610065



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8A5347227D4AA09E5DDC0627EE50CC62A

18-19

PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL,
PROTECCIÓN DE DERECHOS
FUNDAMENTALES, INTERNACIONAL Y DE
LA UNIÓN EUROPEA
CÓDIGO 26610065

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA
Código	26610065
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Protección de derechos fundamentales práctica procesal constitucional internacional y de la Unión Europea es una asignatura de 4 créditos que se imparte en el segundo cuatrimestre del Master de Acceso a la Abogacía.

Como luego se expondrá con más detalle, la asignatura consta de dos grandes bloques. El primero dedicado a protección de derechos fundamentales y práctica procesal constitucional. El segundo dedicado a práctica procesal internacional y de la Unión Europea. Esta última parte, puede a su vez, subdividirse en la propiamente práctica procesal internacional de una parte, y de otra, en la específica de procesos ante tribunales europeos (TEDH) y de la UE. En la estructura de la asignatura se ha preferido separar tres módulos, a saber (i) módulo de procesal constitucional; (II) módulo de procesal internacional y, en fin (III) módulo procesal de tribunales europeos y de la UE. La incidencia práctica de esta asignatura en el ejercicio de la abogacía es muy sobresaliente, especialmente si se contextualiza desde la perspectiva internacional y europea, incluso en la práctica procesal estrictamente constitucional, por la posible continuidad de procesos ante tribunales europeos, en su caso.

Como ya se ha indicado, se trata de una asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del Máster de Acceso a la Abogacía, formando parte del Módulo III del Máster –Tutela Procesal- junto con las siguientes asignaturas: Técnica Probatoria y Redacción de Escritos Forenses; Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil; Práctica Procesal penal; Práctica procesal contencioso-administrativa. Todas las asignaturas tienen en común circunscribirse al ámbito de la práctica procesal y forense.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Se parte de que el estudiante que cursa esta asignatura domina los conocimientos de Derecho Constitucional, de Derecho Internacional Público y de Derecho de la Unión Europea, adquiridos durante la Licenciatura o Grado. En el caso de que no sea así, es responsabilidad del alumno repasarlos para poder afrontar con éxito el estudio de esta asignatura. También es recomendable que el estudiante haya cursado otras asignaturas relacionadas con las instituciones de la Unión Europea y la protección internacional de los derechos humanos.



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ
ptenorio@der.uned.es
91398-7618
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
ajarillo@der.uned.es
8471/8068
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

SALVADOR RODRIGUEZ ARTACHO
srodriguez@der.uned.es
91398-8374
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ
mjlopez@der.uned.es
91398-7910
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

CARLOS GONZÁLEZ LUCAS
cargonzalez@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Sin perjuicio de la atención que pueda dispensarse a través de la plataforma virtual y el correo electrónico, el Equipo Docente de la asignatura estará disponible telefónicamente los siguientes días:

Prof. Dr. Pedro J. Tenorio Sánchez, disponible el martes de 16:00 a 20:00.

Prof. Dr. Álvaro Jarillo Aldeanueva, disponible el lunes de 10.00 a 14.00.

Prof. Dr. Salvador Rodríguez Artacho, disponible el miércoles de 16:00 a 20:30.

En la plataforma docente se informará de las noticias, formas de contacto y demás aspectos organizativos para desarrollar el aprendizaje de la asignatura y resolver las posibles dudas que puedan surgir al respecto.



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES:

Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..

Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.



Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Además de los resultados a que con carácter general se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, las competencias específicas que se obtendrán con el aprendizaje de esta asignatura son las siguientes:

-Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las personas en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional constitucional, europeo e internacional.

-Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

-Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de las personas teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

-Saber exponer de forma escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo, en su caso, con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- En el ámbito particular del Derecho Internacional, conocer y ser capaz de defender los derechos e intereses de los Estados en el contexto de las organizaciones internacionales de las que forman parte.

-En el específico ámbito de los tribunales europeos y de la UE, familiarizarse con el proceso y con las reglas de los procedimientos, tomando como referencia casos concretos con cuyo estudio se sea capaz de realizar un contraste útil entre la teoría la práctica.

CONTENIDOS

I Procesal Constitucional

Recurso de amparo:

- 1) concepto y clases;
- 2) derechos amparables y actos impugnables;
- 3) especial trascendencia constitucional;



- 4) finalidad;
- 5) naturaleza y caracteres;
- 6) legitimación activa y pasiva;
- 7) procedimiento y
- 8) sentencia.

Otros procesos constitucionales.

Efectos de las sentencias.

II Procesal Internacional

- 1) - Las diferencias internacionales y los problemas de jurisdicción en el Derecho Internacional
- 2) - La subjetividad del individuo en el Derecho Internacional
 - Tribunales internacionales:
- 3) - Tribunal Internacional de Justicia
- 4) - Tribunal de Derecho del Mar
- 5) - Corte Penal Internacional y Tribunales Penales ad hoc

III Procesal de Tribunales Europeos y de la UE

- 1) - Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- 2) - Sistema jurisdiccional de la Unión Europea
- 3) Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- 4) Tribunal General
- 5) Tribunales especializados. Especial referencia al antiguo Tribunal de la Función Pública - ya extinguido-

La duración del módulo procesal de Tribunales Europeos y de la UE sería de cuatro semanas, en las fechas correspondientes de cada curso académico. Al igual que el resto, el contenido de este Módulo es esencialmente práctico. Ahora bien, debe dominarse la teoría que lo sustenta. Es cierto que los conocimientos teóricos son el requisito de acceso al Máster, formalizado por la obtención de un Grado, pero aun así consideramos que el alumno debe dedicar parte de la carga lectiva al repaso de cada uno de los temas antes de realizar las prácticas, cuestión que es aplicable a todos los Temas de esta asignatura.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (1) ("TEDH")

Estudio de Contenidos:

Repaso de la regulación del TEDH y del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (en adelante, el "Convenio"), hecho en Roma el 4.11.1950.

En especial, se debe conocer, (i) el Reglamento Interno del TEDH (*Rules of Court versión 18.4.2018*) y sus Directrices de Práctica procesal (*Practice Directions*); (ii) el Convenio y sus



Protocolos, señaladamente, Protocolos 1,4,6,7,12 y 13; (iii) la “*Guía Práctica sobre la Admisibilidad*” [edición en español de 2014 y versión en ING/FRA “*Practical Guide on Admissibility Criteria*” o “*Guide Pratique sur la Recevabilité*” de 2014]; (iv) la “*Documentación dirigida a aquellas personas que desean recurrir ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*” que incluye Formulario (v) el propio formulario de demanda que publica el TEDH [Información accesible en web del TEDH]; Se aconseja visualizar videos recientes a modo de tutoriales en la web del TEDH sobre cómo presentar una demanda y sobre criterios de admisibilidad.

Realización de Actividades:

1. Identificación de los requisitos procesales (impugnabilidad, legitimación activa y pasiva, formalidades, agotamiento vía judicial interna, anonimato, representación, etc.)
2. Redacción de “Primera Carta”
3. Redacción de Demanda
4. Medidas provisionales
5. Hitos procesales (alegaciones/audiencia/prueba/resolución amistosa, etc.)

1. Análisis de las sentencias TEDH

2. Ejecución/efectos de sentencias TEDH

SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2)

(A) TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (3)

Estudio de Contenidos:

Repaso de la regulación del TJUE y del Derecho Comunitario Originario y Derivado que le resulte de aplicación.

En especial, (i) el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; (ii) el *Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea* (versión consolidada 1.9.2016); (iii) el *Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia* (DOUE 24.9.2012, L265/1, versión 19.7.2016); (iv) las “*Instrucciones prácticas a las partes sobre los asuntos sometidos al Tribunal de Justicia* (DOUE 31.1.2014 L/31)”; (v) las “*Recomendaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a los órganos jurisdiccionales nacionales relativas al planteamiento de las cuestiones prejudiciales*” (DOUE C/439 25.11.2016); (vi) la “*Guía para los Abogados y Representantes de las Partes*” (feb.2009).

También debe conocerse, a la vista de la cuestión de la aplicación por parte del TJUE del contenido del Convenio en sus decisiones y de la relativa a la adhesión de la Unión Europea al propio Convenio, los documentos: (i) “*Documento de reflexión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre determinados aspectos de la adhesión de la Unión Europea para la Protección de los derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*” (5.5.2010) y la “*Joint communication from Presidents Costa and Skouris [ECHR/CJUE]*”. Por último, se recomienda conocer el contenido del documento “*Informe del Consejo sobre la aplicación del procedimiento prejudicial de urgencia en el Tribunal de Justicia* (31.1.2012)” así como las “



Recomendaciones para quienes presenten observaciones orales” [Información accesible en web del TJUE].

Realización de Actividades:

1. Identificación de los distintos tipos de procedimientos/recursos
2. La cuestión prejudicial: requisitos procesales y redacción de fundamento de derecho/suplico específico dirigido al órgano jurisdiccional español
3. Fase de observaciones escritas ante el TJUE en la cuestión prejudicial
4. Los recursos directos: recurso por incumplimiento, recurso de anulación, recurso por omisión, recursos de casación
5. El reexamen
6. Procedimientos específicos
7. Hitos procesales (alegaciones/audiencia/prueba/solución amistosa, etc.)
8. Análisis de las sentencias TJUE
9. Ejecución/efectos de sentencias TJUE

(B) TRIBUNAL GENERAL (4) (“TG”)

Estudio de Contenidos:

Repaso de la regulación del Tribunal General (TG), en particular, disposiciones del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el propio Reglamento de Procedimiento del TG. Asimismo, *“Instrucciones prácticas a las partes en los procedimientos ante el Tribunal General”* (DOUE 7.3.12 L68/23) e Informaciones útiles varias, señaladamente: (a) *“Recordatorios relativos a (i) Demanda presentada en papel; (ii) demanda presentada a través de la aplicación e-curia; (iii) la vista así como (b) “Modelo resumen de los motivos y principales alegaciones invocados en el escrito de interposición del recurso”*. Véase también *“Recomendaciones para quienes presenten observaciones orales”* [Información accesible en web del TJUE].

Realización de Actividades:

1. Identificación de los requisitos procesales (impugnabilidad, legitimación activa y pasiva, formalidades, etc.)
2. Redacción de demanda, cumplimiento de recordatorios, resúmenes
3. Medidas provisionales
4. Hitos procesales (alegaciones/audiencia/prueba/resolución amistosa, etc.)
5. Análisis de las sentencias TG y recursos
6. Ejecución/efectos de sentencias TG

(C) TRIBUNALES ESPECIALIZADOS: REFERENCIA AL EXTINTO TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (5) (“TFP”) (ASUMIDO POR TRIBUNAL GENERAL)

Estudio de Contenidos:

Repaso de la regulación del Tribunal de la Función Pública, en particular, disposiciones del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, [anexo I] y Reglamento de



Procedimiento. Informaciones útiles varias, señaladamente: (i) “*Modelo de demanda*”; (ii) “*Lista de comprobaciones de demanda*”; (iii) “*Lista de comprobaciones escrito de contestación*”; (iv) “*Lista de comprobaciones para vista*”; (v) “*Formulario para solicitud de justicia gratuita*”; (vi) la exigencia de los “*resúmenes de las demandas*”; (vi) “*Recomendaciones para quienes presenten observaciones orales*” [Información accesible en web del TJUE].

Realización de Actividades:

1. Identificación de los requisitos procesales (impugnabilidad, legitimación activa y pasiva, formalidades, etc.)
2. Redacción de demanda, listas de comprobaciones, resúmenes
3. Medidas provisionales
4. Hitos procesales (alegaciones/audiencia/prueba/resolución amistosa, etc.)
5. Análisis de las sentencias del TFP
6. Recursos
7. Ejecución/efectos de sentencias TFP

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Esencialmente, el alumno debe preparar cada uno de los epígrafes que componen el programa de la asignatura, de acuerdo con lo que se precisará en la parte correspondiente de la Guía Docente.

Para ello debe utilizar la legislación y la bibliografía recomendada. Además, el Equipo Docente facilitará una serie de materiales (fundamentalmente, una selección de jurisprudencia) que permita un estudio práctico de la asignatura. En el caso del Derecho Internacional, es recomendable para el estudio de algunas fuentes complementarias el conocimiento de las principales lenguas de trabajo de las organizaciones internacionales (inglés o francés).

A la hora de repasar los contenidos teóricos de esta asignatura se recomienda recurrir a los textos básicos citados en el apartado de Bibliografía básica y los Códigos de legislación que resultan de aplicación (Constitución española, LOTC, Tratados UE, normas de procedimiento TEDH y de resto de Tribunales etc.) La recomendación es que los temas se aborden en el mismo orden en que se han expuesto en esta guía compaginándolos con las actividades que se realicen para así obtener un conocimiento completo (teórico y práctico) de cada materia. Junto a estos materiales escritos, en la plataforma aLF se incluirán otros recursos audiovisuales que ayudarán a comprender los contenidos de la asignatura y examinar la práctica real de algunas instancias jurisdiccionales, nacionales e internacionales, que son



objeto de estudio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite el apoyo de ningún tipo de material escrito, ni siquiera de códigos ni legislación.

Criterios de evaluación

La nota del examen equivale al 100% de la nota final

% del examen sobre la nota final 100

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Examen tipo test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta. Las respuestas incorrectas no restan puntuación. Las respuestas correctas puntúan lo mismo: 0,5 puntos.

Criterios de evaluación



El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose el aprobado en el 5.

Los alumnos de esta asignatura serán evaluados a través de la resolución de un Test que deberá realizarse por el alumno en junio en primera convocatoria y en septiembre en convocatoria extraordinaria. El examen no es presencial sino a través de plataforma.

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

- a) **Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos para el ejercicio profesional de la Abogacía.**
- b) **Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares), tanto de carácter nacional como internacional.**
- c) **Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.**
- d) **Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.**

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado.

Finalmente, hay que destacar que, conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión de la calificación obtenida, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega



Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene del resultado del examen tipo test, que representa el 100% de la nota de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

I.- Protección de derechos fundamentales y práctica procesal constitucional: Antonio Torres del Moral, *Principios de Derecho Constitucional Español*, Tomo I: Sistemas de fuentes. Sistema de los Derechos. Sexta edición. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

II.- Práctica procesal internacional y de la Unión Europea: Manuel Díez de Velasco, *Las Organizaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2010.

III.- Práctica procesal en UE: Código de Práctica Procesal Europea, Signes de Mesa, Juan Ignacio lustel publicaciones 2017. ISBN: 9788498903287

IV: Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos López Barja de Quiroga, Jacobo (Director) Tirant lo Blanch, 2018 ISBN: 978-84-9169-303-1

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además de la bibliografía básica y complementaria, cada profesor en su respectivo módulo (I, II y III) podrá incluir material adicional que se colgará en la plataforma para acceso público de los alumnos que guarde relación con el respectivo contenido de la parte de la asignatura de que se trate.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra materiales didácticos. Como ya se ha señalado, el Equipo Docente facilitará una serie de materiales (fundamentalmente, una selección de jurisprudencia) que permita un estudio práctico de la asignatura. Junto a esta selección de jurisprudencia, en la plataforma se ofrecerán otros recursos complementarios en formato multimedia que facilitarán la comprensión de los contenidos.



IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

